

## ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

En Murcia, a las 20:30 horas del día 26 de octubre de 2020, se reúnen en la sede de Federación de Baloncesto\_ de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

Presidente : D. Julián López Rodríguez.

Secretario: D./Dña. Pedro Antonio Pina Escudero.

Vocal: D. Pedro Nicolas Ruiz.

Constituye el objeto de la reunión tratar el siguiente Orden del Día:

1. Finalización del plazo para la solicitud de la documentación relativa al voto por correo.
2. Homologación de papeletas y sobres.
3. Comunicación de las personas designadas como interventores.

Tras la discusión de los asuntos tratados y las oportunas deliberaciones, se adopta el siguiente ACUERDO:

1. En el asunto Finalización del plazo para la solicitud de la documentación relativa al voto por correo, se acuerda: Que una vez finalizado el plazo de solicitud de la documentación relativa al voto por correo, y no habiéndose presentado solicitud alguna, queda sin efecto el voto por correo.
2. En el asunto Homologación de papeletas y sobres, se acuerda: Homologar las papeleas adjuntadas a la presente acta como anexos 1 y 2. Así mismo como sobre para contener las citadas papeletas el modelo DL (11 cm x 22 cm), rectangular y de color blanco, adjunto a esta acta como Anexo 5, y que llevarán una pegatina conteniendo como texto general, "ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA" y en especial el estamento por el que se vota, "ESTAMENTO CLUBES" y "ESTAMENTO ENTRENADORES". Ya que para el estamento de Jugadores y el de Árbitros, no es necesario realizar votaciones al presentarse el mismo número de candidatos que asambleístas le corresponden por estamento.
3. En el asunto Comunicación de las personas designadas como interventores, se acuerda: Que al no haber designado ningún candidato a nadie que fuese a actuar como interventor, queda sin efecto el citado punto.
4. Se acuerda notificar a los interesados los acuerdos adoptados.